

CONCEPCIÓN, 3 de mayo de 2006.-

Nº 356 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Compra de Fármacos Destinados a los Centros de Salud Dependientes de la Municipalidad de Concepción; el Decreto D.A.S. Nº 0003-06, de 25 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública de 13 de febrero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 171 y 172, ambos de la misma fecha, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 22 de febrero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 0667-06 y 0804-06, de 9 y 23 de marzo de 2006, respectivamente, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, por el que se remite dicho Informe Técnico y se aclara Licitaciones indicadas; el Acuerdo Nº 69-11-2006 (Extraord.), de 10 de abril en curso, del Concejo Municipal de Concepción, que adjudica esta Licitación Pública a las Empresas que se indican; el Certificado de Imputación Presupuestaria Nº 024, de fecha de hoy, del señor Subdirector Administración y Finanzas de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Concepción; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033, que modifica, entre otras, la Ley Nº 18.695; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Adjudícase la Licitación Pública “**COMPRA DE FÁRMACOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**”, Adquisición Nº 2421-19-LE06, a las Empresas que se indican, por la cantidad de fármacos y valores totales con IVA que en cada caso se señalan, en atención a que sus ofertas se ajustan a los requerimientos establecidos en las Bases correspondientes y son las más convenientes a los intereses municipales, la que considera la suma total **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 266.810.268.-)**, IVA incluido, por un total de 121 productos adjudicados:

NOMBRE EMPRESA	RUT	Nº DE MEDICAMENTOS ADJUDICADOS	TOTAL \$ CON I.V.A.
Novofarma Service S.A. (Bago)	96.945.670-2	4	3.837.512
Chemopharma S.A.	96.026.000-7	4	7.557.690
Bestpharma S.A.	96.519.830-K	4	6.416.956
Novofarma Service S.A. (Boehringer)	96.945.670-2	2	1.716.575
Laboratorio Chile S.A.	77.596.940-7	58	107.053.682
Novofarma Service S.A. (Grunenthal)	96.945.670-2	3	17.432.834
Guillermo Harding y Cía. Ltda.	80.447.400-5	7	13.114.562
Insuval Ltda.	77.768.990-8	15	8.263.777
Merck S.A.	80.621.200-8	3	6.372.807
Instituto Farmacéutico Labomed S.A.	93.715.000-8	3	9.138.129
Novofarma Service S.A. (Novonordisk)	96.945.670-2	2	35.852.320
Laboratorios Rider S.A.	92.054.000-7	10	15.772.796
Pharma Investi de Chile S.A.	94.544.000-7	1	235.918
Instituto Sanitas S.A.	90.073.000-4	5	34.044.710
TOTAL		121	266.810.268

2.- Declaránse inadmisibles las ofertas presentadas a esta Licitación Pública por las Empresas **LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.** y **LABORATORIOS SILESIA S.A.**, por no dar cumplimiento al punto 4.2 letra a) de las Bases Administrativas correspondientes; **LABORATORIOS RECALCINE S.A.**, **LABORATORIOS RIDER S.A.**, respecto de su fármaco Piroxicam, y **BESTPHARMA S.A.**, respecto de sus fármacos Ketoconozol y Sacarina, quienes no dieron cumplimiento al punto 4.2 letra c) de las mismas Bases; **LABORATORIOS PASTEUR S.A.** por no dar cumplimiento a la presentación de “Oferta Económica” indicada en el punto 4.1 de dichas Bases; y **LABORATORIO VOLTA S.A.** por no presentar los “Documentos Anexos” establecido en el punto 4 de las Bases Administrativas respectivas, los que en total suman 20 productos no adjudicados.

- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Adjudicación al **CÓDIGO: 26.01.001** “**FARMACIA CONSULTORIOS**” del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Salud** la redacción de los Contratos respectivos.
- 5.- Dispónese que la **Dirección de Administración de Salud** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración de Salud
- Sres. Novofarma Service S.A. (Bago): Víctor Uribe N° 2280 - Quilicura
- Sres. Chemopharma S.A.: Av. Américo Vespucio N° 01260 - Quilicura
- Sres. Bestpharma S.A.: Erasmo Escala N° 1875 - Santiago Centro
- Sres. Novofarma Service S.A. (Boehringer): Víctor Uribe N° 2280 - Quilicura
- Sres. Laboratorio Chile S.A.: Av. Maratón N° 1315 - Ñuñoa
- Sres. Novofarma Service S.A. (Grunenthal): Víctor Uribe N° 2280 - Quilicura
- Sres. Guillermo Harding y Cía. Ltda.: San Ignacio N° 1000 - Quilicura
- Sres. Insuval Ltda.: Freire N° 1487 interior - Concepción
- Sres. Merck S.A.: Francisco de Paula Taforo N° 1981 - Ñuñoa
- Sres. Instituto Farmacéutico Labomed S.A.: Lira N° 278 - Santiago
- Sres. Novofarma Service S.A. (Novonordisk): Víctor Uribe N° 2280 - Quilicura
- Sres. Laboratorios Rider S.A.: Placer N° 1348 - Santiago Centro
- Sres. Pharma Investi de Chile S.A.: Av. Andrés Bello N° 1495 - Providencia
- Sres. Instituto Sanitas S.A.: Av. Américo Vespucio N° 01260 - Quilicura
- Sres. Laboratorios Andrómaco S.A.: Av. Quilín 5273 - Peñalolén
- Sres. Laboratorios Silesia S.A.: Av. Quilín 5273 - Peñalolén
- Sres. Laboratorio Pasteur S.A.: Ignacio Serrano N° 568 - Concepción
- Sres. Laboratorios Recalcine S.A.: Av. Pedro de Valdivia N° 295 - Providencia
- Sres. Laboratorio Volta S.A.: Camino a Melipilla N° 7073 - Cerrillos
- Antecedentes
- Archivo

MLE/plm.-